

INFORME 2018 AUTORIZACIONES DE VERTIDO



**DOMINIO PÚBLICO
HIDRÁULICO**



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser utilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Edita:

© Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Secretaría General Técnica

NIPO: 665-20-002-1

Tienda virtual: www.miteco.es

centropublicaciones@mapama.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

ÍNDICE GENERAL

1. Antecedentes	1
2. Introducción	4
3. Definiciones y acrónimos	8
4. Resumen de datos entregados	12
5. Datos AV por organismo	14
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	15
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL	17
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	19
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	20
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	22
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	24
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	26
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	28
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	30
GALICIA COSTA	31
CUENCAS INTERNAS DEL PAÍS VASCO	34
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	36
LAS PALMAS	37
SANTA CRUZ DE TENERIFE	39
BALEARES	41

1. Antecedentes

Hasta el año 2016, la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico (en adelante SGGIDPH) ha venido solicitando a las Administraciones Hidráulicas información relativa a las Autorizaciones de vertido a 31 de diciembre del año objeto del informe anual; con la promulgación y entrada en vigor de la Orden APM/130/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos (en adelante CNV), ya no se solicita dicha información y se comienza a utilizar la disponible en el CNV.

El informe correspondiente al año 2017 es el primero en seguir este procedimiento de elaboración, otra diferencia respecto a informes de años anteriores es que no aparecen los datos relativos a expedientes archivados ni a los tramitados, sólo los vertidos autorizados (autorizaciones de vertido y autorizaciones ambientales integradas) son objeto de este informe, en el que se indicará el tipo de vertido mayoritario. Por lo tanto, el número de autorizaciones que se indican en este informe hacen referencia a **Expedientes de Autorizaciones de Vertidos**, en los cuales pueden tener autorizados uno o varios puntos de vertido. Se hace constar esta observación, para que no incurra en error al observar valores diferentes en otras formas de publicación de esta información por punto de vertido autorizado como, por ejemplo, la cobertura del GEOPORTAL del Ministerio.

Hasta el año 2005, solo se solicitaba información sobre vertidos a Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH) cuya competencia corresponde a las Confederaciones Hidrográficas (en adelante CCHH). Desde el año 2006 comenzó a solicitarse, además, información sobre vertidos a DPH a las Administraciones Hidráulicas de las Comunidades Autónomas.

De forma paralela, se ha elaborado el documento “Informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Marítimo-Terrestre 2018” que tiene como objeto el estudio de los vertidos realizados a Dominio Público Marítimo-Terrestre (en adelante DPMT), motivo por el cual estos vertidos quedan fuera del alcance del presente informe.

Con el objetivo de reflejar una idea global de la totalidad de los vertidos que se realizan sobre el medio receptor, se presentan los resultados en dos bloques: en el primero se muestran los vertidos a DPH de todos los organismos para la totalidad del territorio, y en un segundo apartado, de forma individualizada para cada una de las demarcaciones o cuencas.

En este documento se revisan los datos de las autorizaciones de vertido al DPH enviados por los Organismos de cuenca y administraciones hidráulicas al CNV; actualmente se sigue trabajando en la revisión de los datos existentes y mejoras en el envío de la información.

2. Introducción

El Art. 100 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA) establece que se consideran vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto del DPH, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada.

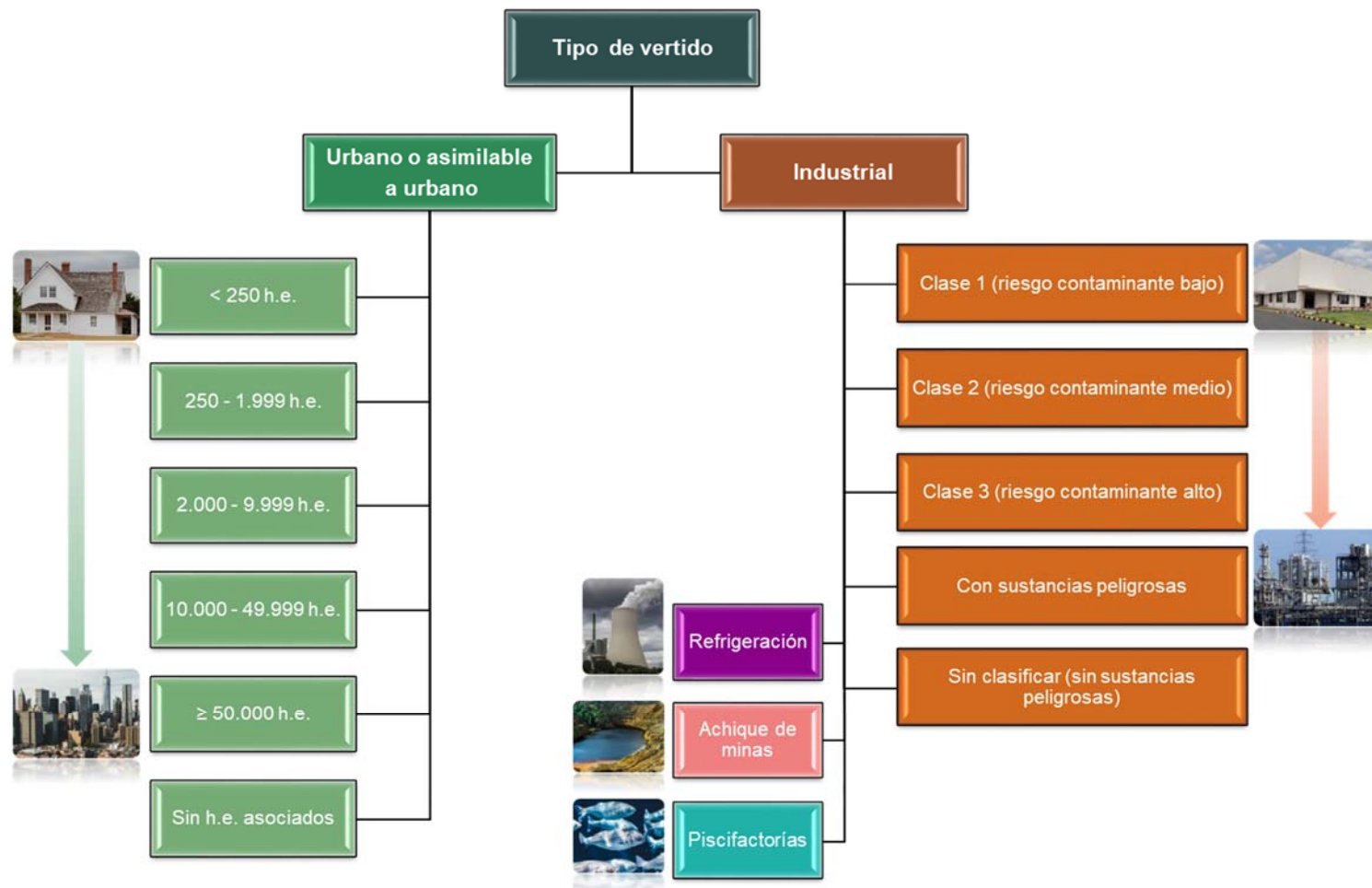
El Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH) desarrolla del título V del TRLA diferenciando entre vertidos directos e indirectos: son vertidos directos la emisión directa de contaminantes a las aguas continentales o a cualquier otro elemento del DPH, así como la descarga de contaminantes en el agua subterránea mediante inyección sin percolación a través del suelo o del subsuelo; son vertidos indirectos tanto los realizados en aguas superficiales a través de azarbes, redes de colectores de recogida de aguas residuales o de aguas pluviales o por cualquier otro medio de desagüe, o a cualquier otro elemento del DPH, así como los realizados en aguas subterráneas mediante filtración a través del suelo o del subsuelo.

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del DPH, salvo que se cuente con la previa autorización. Dicha autorización corresponde a la Administración hidráulica competente, salvo en los casos de vertidos efectuados en cualquier punto de la red de alcantarillado o de colectores gestionados por las Administraciones autonómicas o locales o por entidades dependientes de las mismas, en los que la autorización corresponderá al órgano autonómico o local competente.

La Autorización de vertido tiene como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos. Dichas autorizaciones se otorgarán teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y de acuerdo con las normas de calidad ambiental y los límites de emisión fijados reglamentariamente. Se establecerán condiciones de vertido más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera. Estas normas y objetivos podrán ser concretados por cada cuenca por el respectivo plan hidrológico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del TRLA.

Para el tratamiento estadístico de los datos se ha considerado la siguiente tipología de vertidos establecida conforme al anexo IV del RDPH, dedicado al cálculo del canon de control de vertido. Así mismo, se incluyen los vertidos que cuentan con Autorización ambiental integrada (vertidos generados en instalaciones afectadas por el RD Leg 1/2016, de 16 de diciembre, de prevención y control integrados de la contaminación).

Clasificación del tipo de vertido según su naturaleza:



La clasificación de los vertidos de naturaleza industrial según la actividad industrial viene definida en el Anexo IV RDPH:

Clase	Riesgo Contaminante	Actividad Industrial
1	Bajo	Servicios
		Energía y Agua
		Metalurgia
		Alimentación
		Conservera
		Confección
		Madera
		Manufacturas diversas
		Agricultura, caza y pesca
		Gestión de residuos
		2
Química		
Construcción		
Bebidas y tabaco		
Carnes y lácteos		
Textil		
Papel		
3	Alto	Curtidos
		Tratamiento de superficies
		Zootecnia

3. Definiciones y acrónimos

DPH: Dominio público hidráulico

- Según el *art. 2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico*:
- Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables. con independencia del tiempo de renovación.
- Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
- Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos subterráneos, a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos (*art. 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas*)."

RDPH: Reglamento de Dominio Público Hidráulico

- *Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.*

TRLA: Texto refundido de la Ley de Aguas

- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.*

CNV: Censo Nacional de Vertidos

- La Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente llevará el Censo Nacional de Vertidos donde figurarán los datos correspondientes a los vertidos cuya autorización corresponde a los organismos de cuenca y a las Administraciones hidráulicas autonómicas, así como los vertidos efectuados desde tierra al mar, según los datos proporcionados por las comunidades autónomas (*art. 254 RDPH*).
- Regulado por la *Orden APM/130/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos.*

AV: Autorización de vertido

- Regulado por el *TRLA título V, capítulo II* y en el *RDPH título II capítulo II sección 1ª*.
- Las autorizaciones de vertidos establecerán las condiciones en que deben realizarse, en la forma que reglamentariamente se determine.
- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización.
- La autorización de vertido tendrá como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos.
- Los modelos oficiales de autorización de vertido vienen determinados en la *Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.*

AAI: Autorización Ambiental Integrada

- Regulada por *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*:
- Resolución escrita del órgano competente de la comunidad autónoma en la que se ubique la instalación, por la que se permite, a los efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas, explotar la totalidad o parte de una instalación, bajo determinadas condiciones destinadas a garantizar que la misma cumple el objeto y las disposiciones de esta ley.
- Se somete a autorización ambiental integrada la explotación de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en el anejo 1.

DPMT: Dominio Público Marítimo Terrestre

- En virtud de lo dispuesto en el *art. 132.2 de la Constitución*, son bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal los definidos en el *título I, capítulo I (art. 3, 4, 5 y 6) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*.

CCHH: Confederaciones hidrográficas

- Su definición, funciones, naturaleza, régimen jurídico y otras atribuciones se encuentran definidas en el *título II, capítulo III del TRLA*:
- En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en esta Ley.
- Los organismos de cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son organismos autónomos de los previstos en el *artículo 43.1.ª) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado*, adscritos, a efectos administrativos, al Ministerio de Medio Ambiente.

Agua residual urbana o asimilable

- Aquella que no contenga un volumen de aguas residuales industriales mayor de un 30 % (*Anexo IV RDPH*).

H.e.: habitante equivalente

- La carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO 5), de 60 gramos de oxígeno por día (*Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas*).

Sustancias peligrosas

- Sustancias o grupos de sustancias que son tóxicas, persistentes y bioacumulables, así como otras sustancias o grupos de sustancias que entrañan un nivel de riesgo análogo. En particular, son sustancias peligrosas todas las enumeradas en los *anexos IV y V del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental*, independientemente de la clase atribuida (prioritarias, peligrosas prioritarias, otros contaminantes o preferentes). (Art. 245. 5. d) RDPH).

4. Resumen de datos entregados

Tabla 1. Vertidos a DPH por Demarcación Hidrográfica – 2018

Demarcación Hidrográfica	Número	Volumen (m ³ /año)
Cantábrico	2.488	540.203.183
Miño-Sil	2.213	579.527.423
Duero	5.815	860.332.370
Tajo	1.842	1.762.489.153
Guadiana	462	136.823.240
Guadalquivir	1.599	512.343.731
C. Internas Andaluzas ^{*/**}	-	-
Segura	684	76.301.615
Júcar	1.754	309.608.334
Ebro [*]	3.644	1.247.842.651
Galicia Costa	1.998	517.891.658
C.I. País Vasco	407	26.325.947
C.I. Cataluña [*]	1.993	91.670.359
Provincia de Las Palmas	24	10.037.635
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	1.024	6.704.950
Baleares	138	25.330.565
TOTAL	26.085	6.703.432.814

* Sin datos o datos incompletos en el CNV.

** Incluye las cuencas de Mediterráneas Andaluzas, Guadalete-Barbate y Tiento-Odiel-Piedras.

Tabla 2. Vertidos a Dominio Público Hidráulico según tipo – 2018

	Tipo de vertido	Número	Volumen (m ³ /año)
Autorización de vertido	Urbano	20.382	2.459.466.118
	Industrial	5.347	961.355.412
	Refrigeración	89	1.100.616.371
	Piscifactorías	131	2.114.706.687
	Achique de Minas	136	67.288.226
	TOTAL	26.085	6.703.432.814

5. Datos AV por organismo

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO



Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.619	869	155.862.694	384.340.489

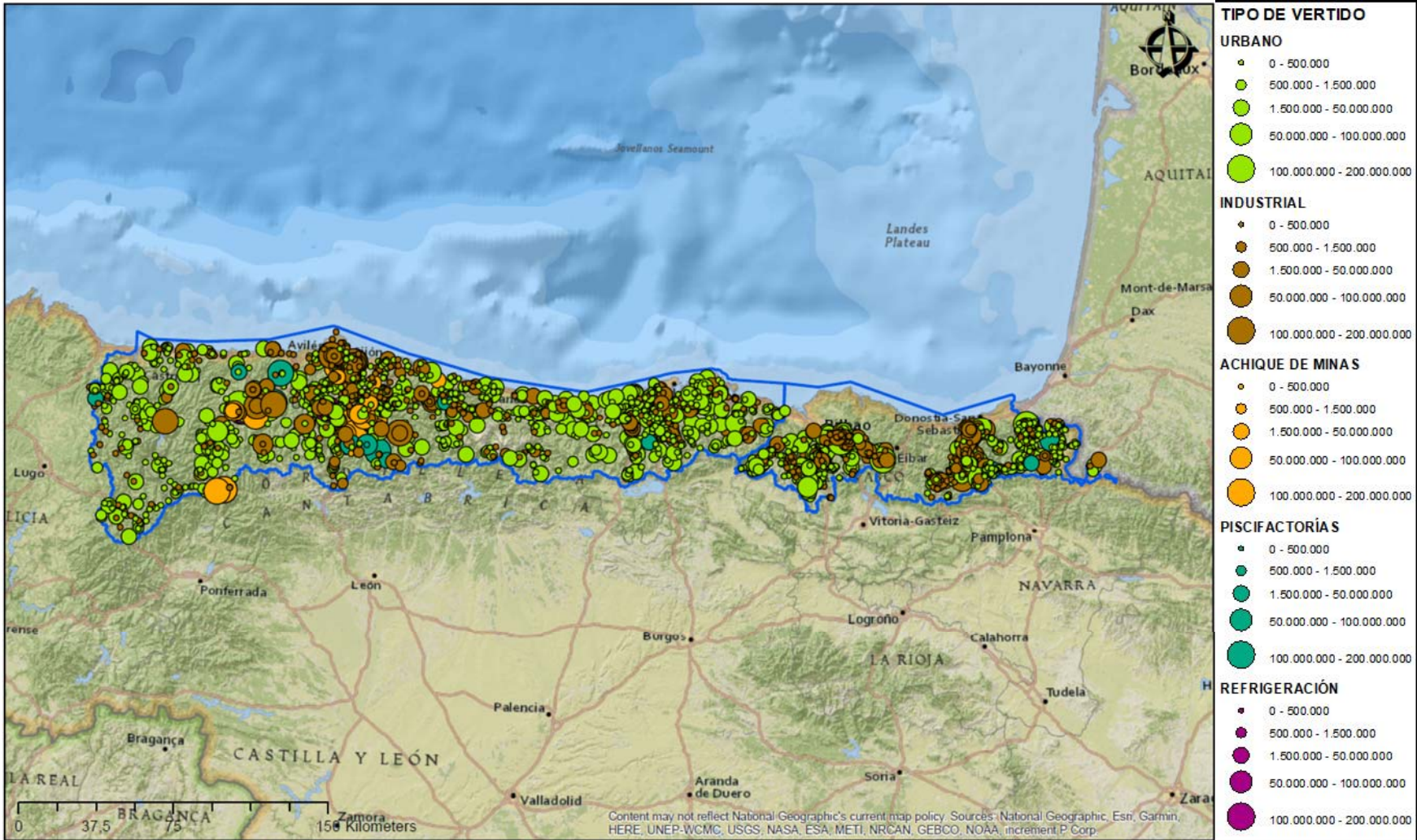
Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Cantábrico, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.392	4.641.739
	250 - 1.999 h.e.	179	11.582.731
	2.000 - 9.999 h.e.	26	11.378.588
	10.000 - 49.999 h.e.	14	29.817.227
	≥ 50.000 h.e.	6	98.434.381
	Sin h.e. asociados	2	8.028
	Total	1.619	155.862.694
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	514	11.547.843
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	178	34.249.256
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	27	555.187
	Con sustancias peligrosas	44	26.133.932
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	36	1.291.005
	Subtotal	799	73.777.223
	Refrigeración	3	8.723.684
	Achique de Minas	35	44.103.007
	Piscifactorías	32	257.736.575
	Total	869	384.340.489
TOTAL	2.488	540.203.183	



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

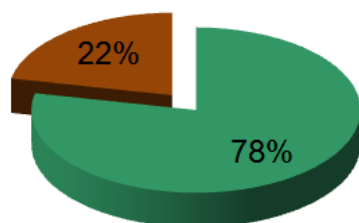
DEL MIÑO SIL



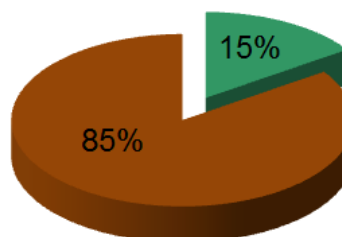
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.732	481	89.750.691	489.776.732

Porcentaje número de vertidos

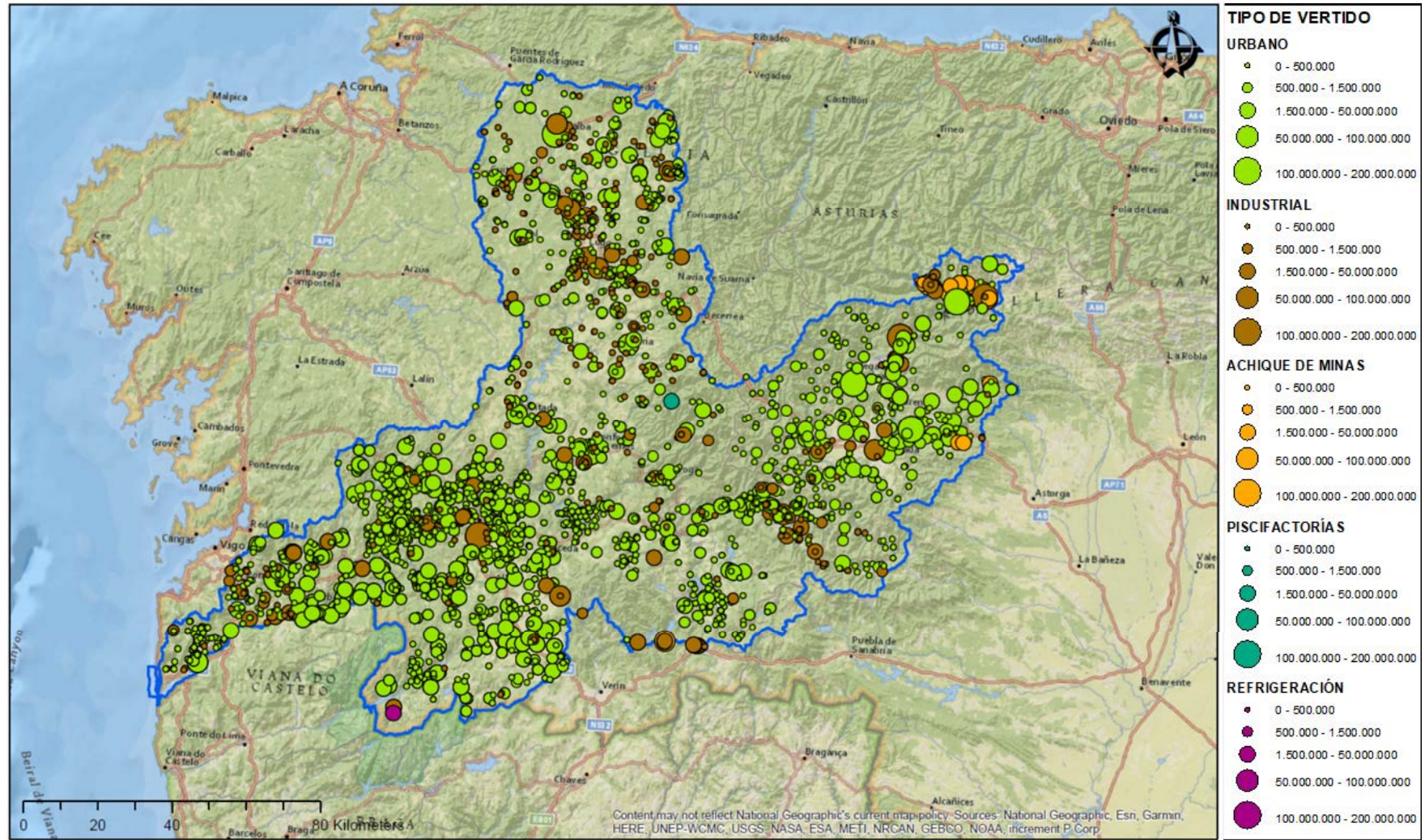


Porcentaje de volumen de vertido



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Miño Sil, CH a 31/12/2018*			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m ³ /año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.499	5.249.201
	250 - 1.999 h.e.	198	8.963.860
	2.000 - 9.999 h.e.	20	7.007.353
	10.000 - 49.999 h.e.	10	10.024.510
	≥ 50.000 h.e.	3	58.505.767
	Sin h.e. asociados	2	0
	Total	1.732	89.750.691
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	205	4.099.370
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	81	6.791.422
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	37	106.715
	Con sustancias peligrosas	9	364.620.596
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	114	2.870.189
	Subtotal	446	378.488.292
	Refrigeración	2	40.130
	Achique de Minas	19	12.239.208
	Piscifactorías	14	99.009.102
	Total	481	489.776.732
TOTAL	2.213	579.527.423	

*Datos del CNV pendientes de revisión por la CH Miño-Sil



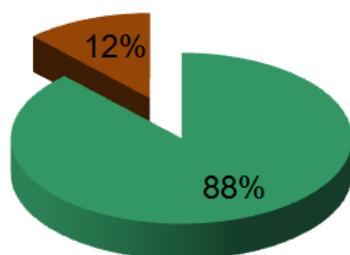
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO



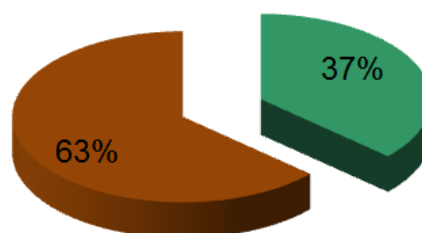
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
5.115	700	315.030.217	545.302.153

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Duero, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	3.716	16.047.826
	250 - 1.999 h.e.	1.141	33.125.834
	2.000 - 9.999 h.e.	132	35.634.940
	10.000 - 49.999 h.e.	21	29.404.462
	≥ 50.000 h.e.	10	200.451.702
	Sin h.e. asociados	95	365.453
	Total	5.115	315.030.217
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	232	11.351.197
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	279	20.380.481
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	27	186.990
	Con sustancias peligrosas	133	14.014.530
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	671	45.933.198
	Refrigeración	8	78.698.395
	Achique de Minas	5	2.954.592
	Piscifactorías	16	417.715.968
	Total	700	545.302.153
TOTAL	5.815	860.332.370	

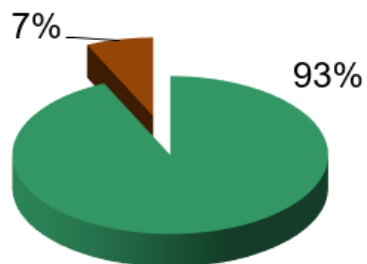
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.715	127	758.838.956	1.003.650.197

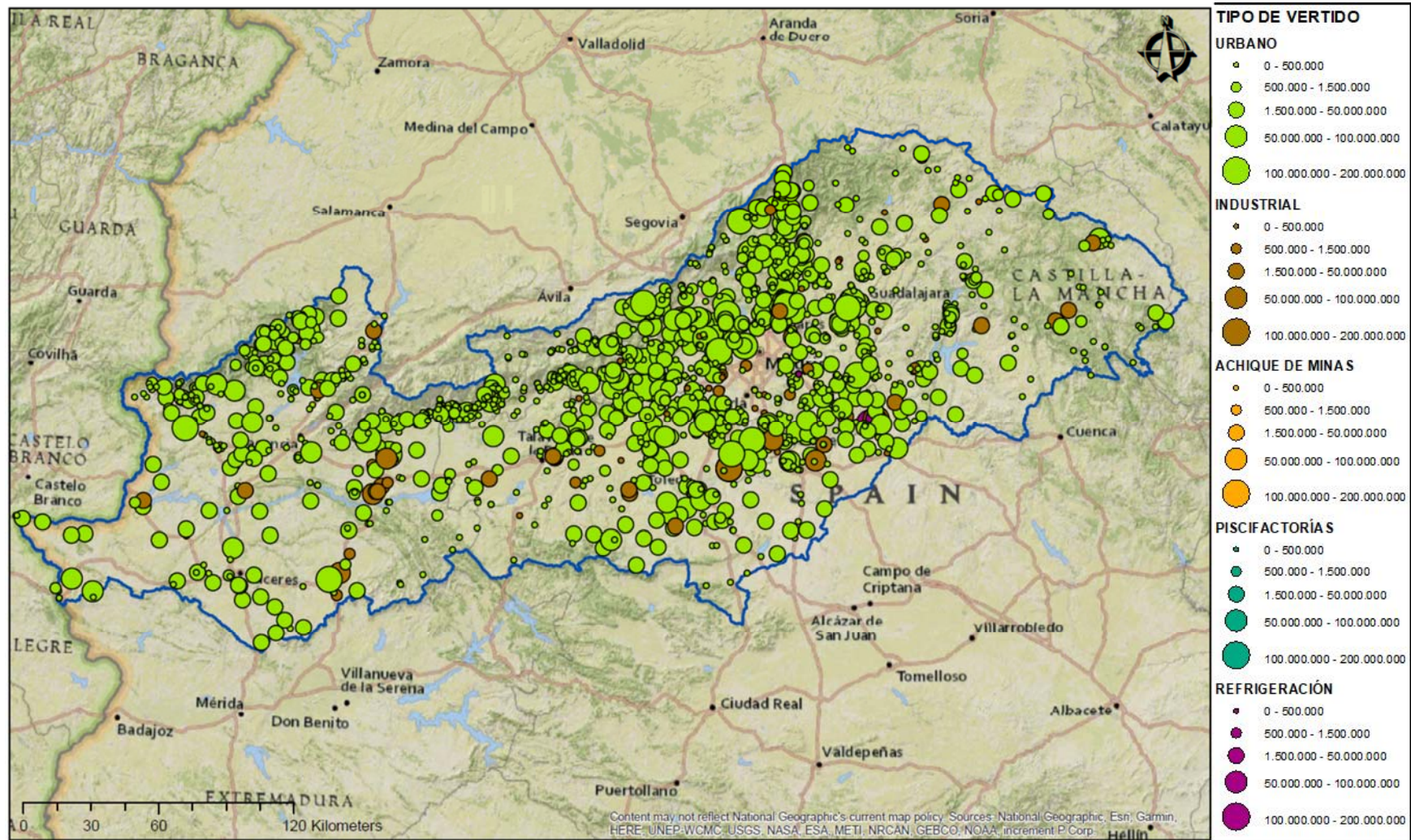
Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Tajo, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.144	2.441.315
	250 - 1.999 h.e.	295	16.125.429
	2.000 - 9.999 h.e.	164	54.295.068
	10.000 - 49.999 h.e.	73	93.375.047
	≥ 50.000 h.e.	39	592.602.097
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	1.715	758.838.956
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	69	16.113.267
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	34	6.903.231
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	10	21.917
	Con sustancias peligrosas	3	23.612.600
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	116	46.651.015
	Refrigeración	6	764.629.582
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	5	192.369.600
	Total	127	1.003.650.197
TOTAL	1.842	1.762.489.153	



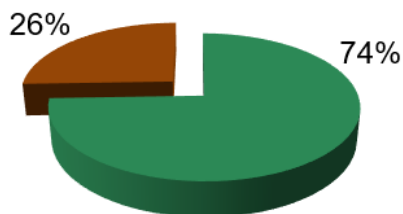
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA



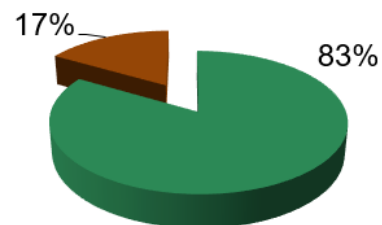
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
344	118	114.129.683	22.693.557

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido

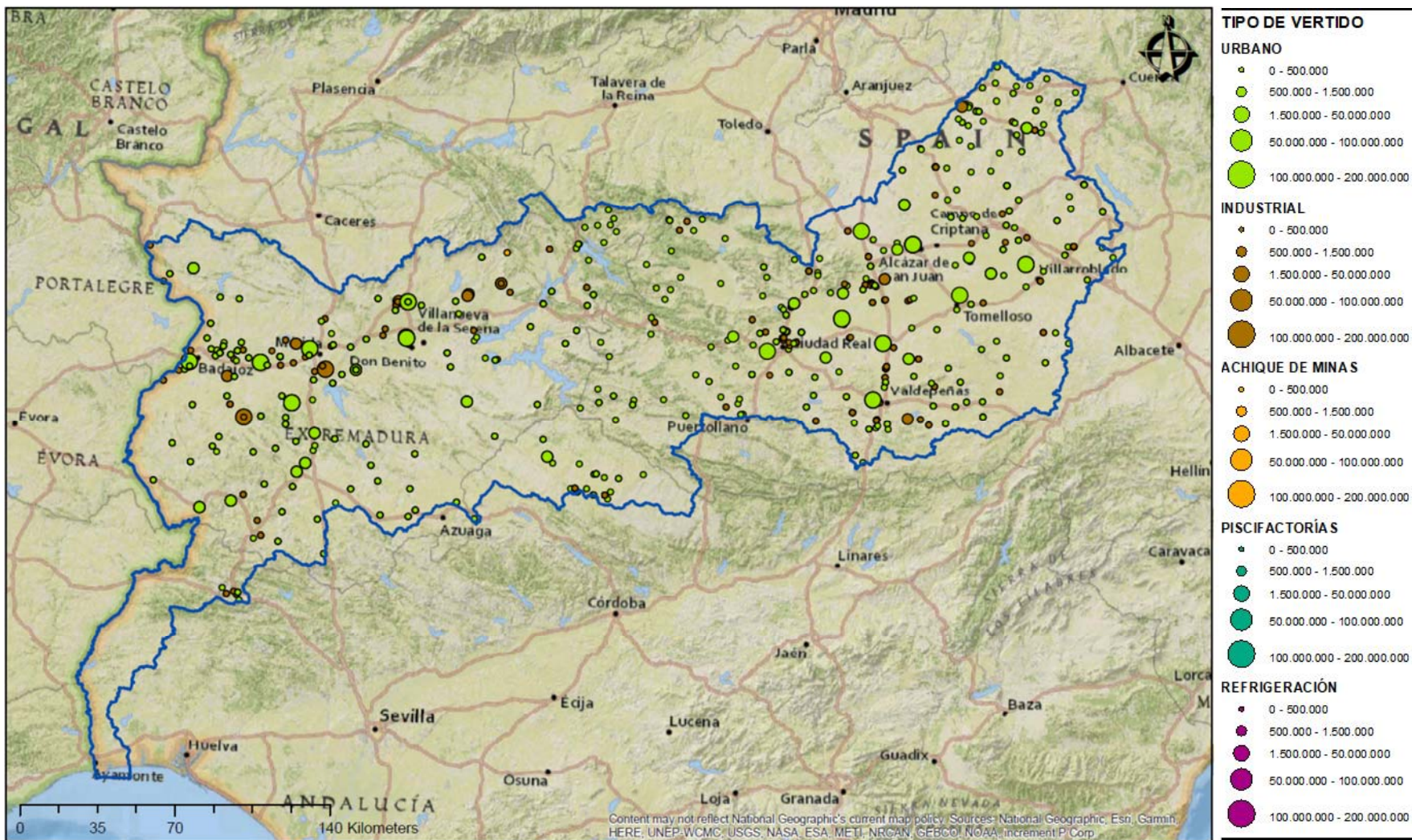


AUTORIZACIONES DE VERTIDO Guadiana, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	117	1.207.113
	250 - 1.999 h.e.	89	6.696.281
	2.000 - 9.999 h.e.	44	15.483.431
	10.000 - 49.999 h.e.	12	26.111.508
	≥ 50.000 h.e.	2	6.377.045
	Sin h.e. asociados	80	58.254.304
	Total	344	114.129.683
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	47	14.305.465
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	23	2.501.473
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	0	0
	Con sustancias peligrosas	47	5.885.182
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	117	22.692.120
	Refrigeración	0	0
	Achique de Minas	1	1.437
	Piscifactorías	0	0
	Total	118	22.693.557
TOTAL	462	136.823.239	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



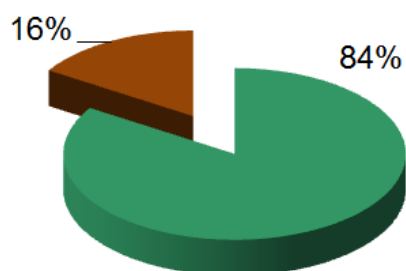
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR



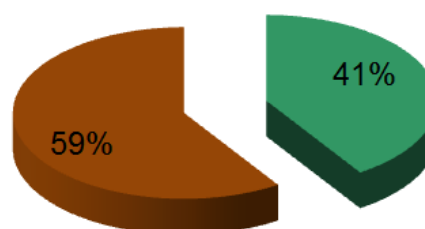
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.343	256	208.893.947	303.449.784

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



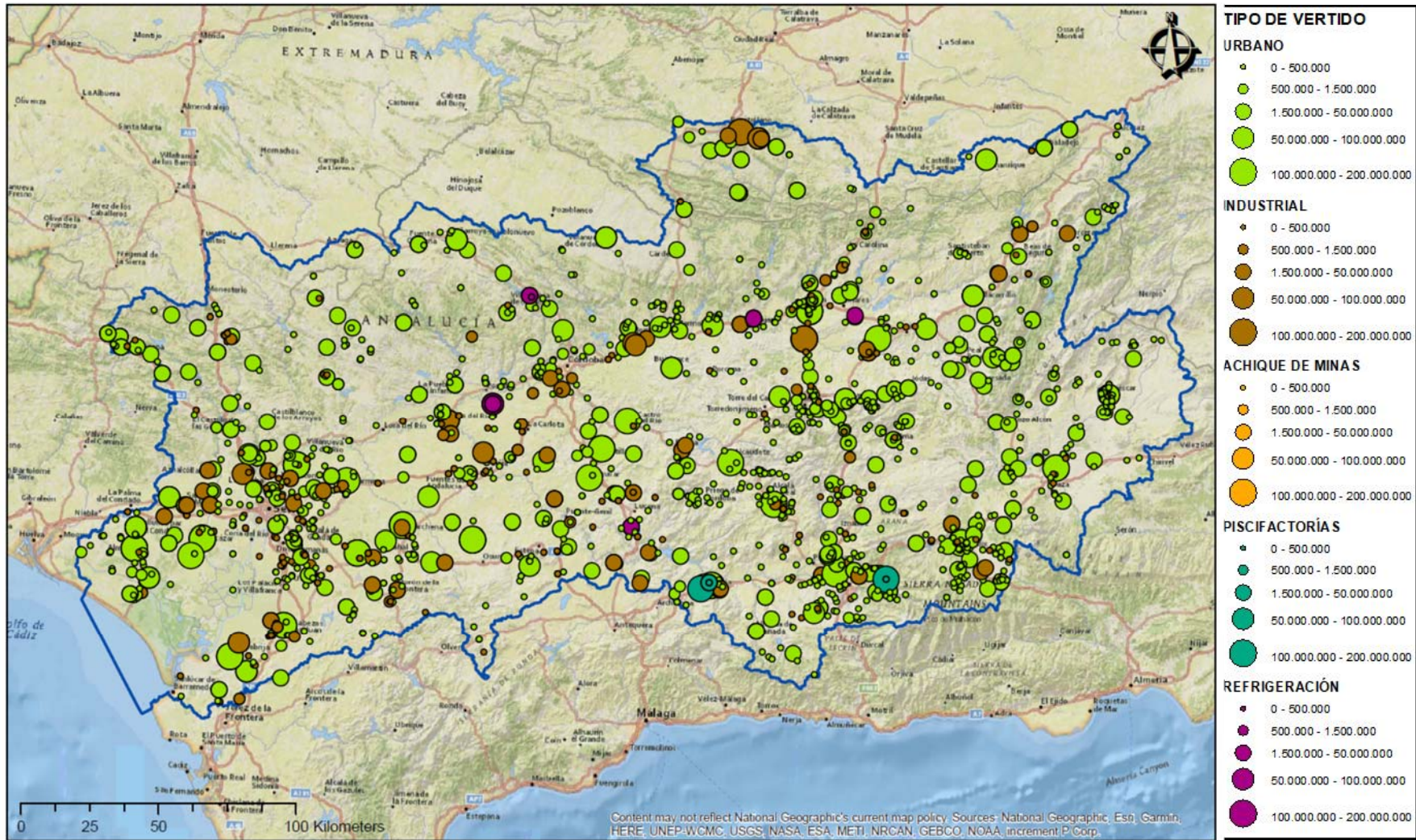
AUTORIZACIONES DE VERTIDO Guadalquivir, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.080	1.926.027
	250 - 1.999 h.e.	136	6.554.205
	2.000 - 9.999 h.e.	72	24.547.439
	10.000 - 49.999 h.e.	47	70.409.008
	≥ 50.000 h.e.	8	105.457.267
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	1.343	208.893.947
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	139	6.478.390
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	40	2.320.633
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	18	43.151
	Con sustancias peligrosas	46	13.825.993
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	243	22.668.167
	Refrigeración	8	145.099.506
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	5	135.682.111
	Total	256	303.449.784
TOTAL	1.599	512.343.731	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



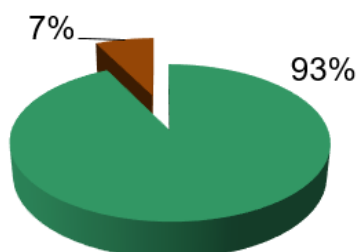
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA



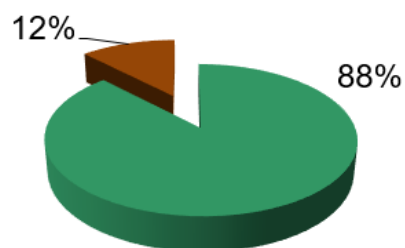
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
634	50	67.054.722	9.246.893

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



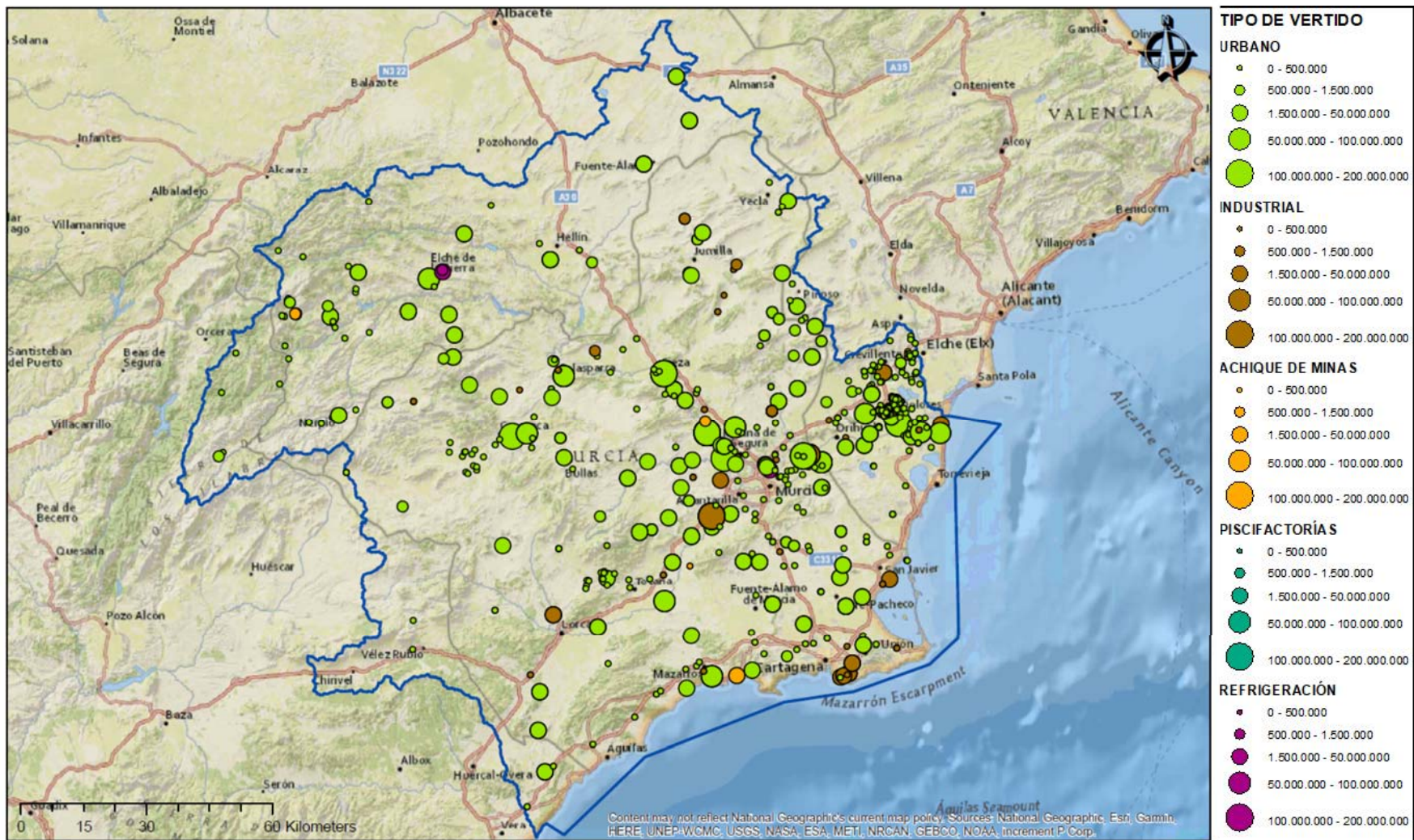
AUTORIZACIONES DE VERTIDO Segura, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	539	594.107
	250 - 1.999 h.e.	39	1.618.323
	2.000 - 9.999 h.e.	18	1.721.242
	10.000 - 49.999 h.e.	30	19.983.958
	≥ 50.000 h.e.	8	43.137.092
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	634	67.054.722
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	10	2.351.441
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	12	285.970
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	0	0
	Con sustancias peligrosas	21	765.462
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	43	3.402.873
	Refrigeración	2	70.008
	Achique de Minas	4	97.532
	Piscifactorías	1	5.676.480
	Total	50	9.246.893
TOTAL	684	76.301.615	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



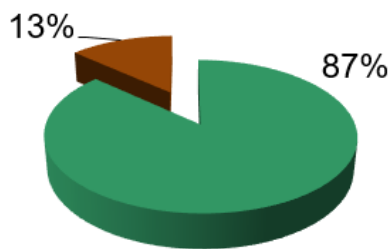
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR



Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.522	232	209.207.622	100.400.712

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido

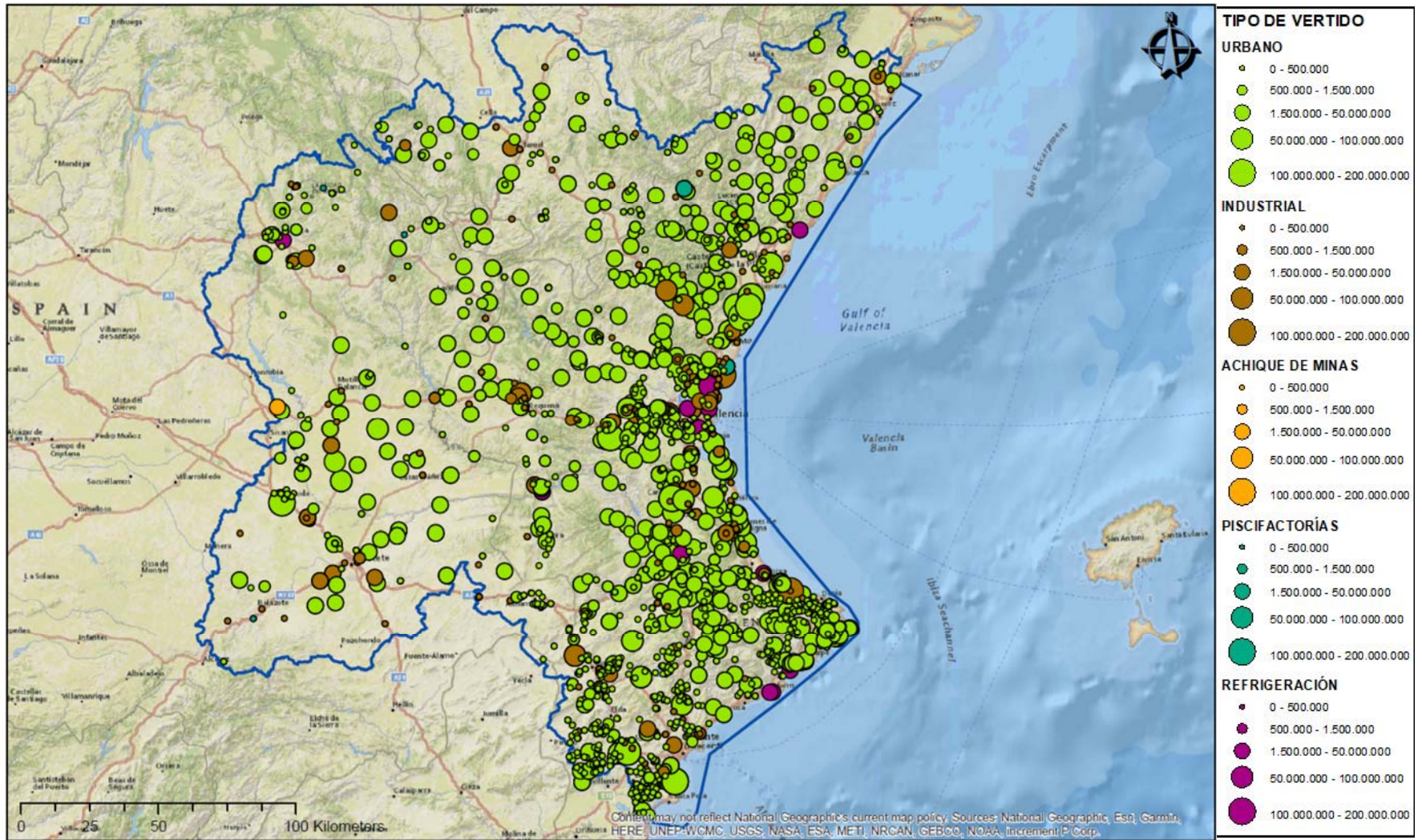


AUTORIZACIONES DE VERTIDO Júcar, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m ³ /año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.103	2.620.367
	250 - 1.999 h.e.	260	15.020.548
	2.000 - 9.999 h.e.	102	29.919.147
	10.000 - 49.999 h.e.	40	63.339.750
	≥ 50.000 h.e.	17	98.307.810
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	1.522	209.207.622
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	142	5.835.051
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	35	3.299.335
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	10	428.854
	Con sustancias peligrosas	22	2.297.440
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	3	222.643
	Subtotal	212	12.083.323
	Refrigeración	12	16.939.271
	Achique de Minas	1	147.000
	Piscifactorías	7	71.231.118
	Total	232	100.400.712
TOTAL	1.754	309.608.334	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

DEL EBRO



Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
2.447	1.197	369.906.136	877.936.515

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Júcar, CH a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m ³ /año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.915	6.448.830
	250 - 1.999 h.e.	379	30.309.913
	2.000 - 9.999 h.e.	104	51.186.475
	10.000 - 49.999 h.e.	37	71.516.518
	≥ 50.000 h.e.	12	210.444.400
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	2.447	369.906.136
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	726	44.323.568
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	316	49.365.548
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	51	190.824
	Con sustancias peligrosas	30	24.997.157
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	1.123	118.877.097
	Refrigeración	42	86.149.263
	Achique de Minas	3	3.172.845
	Piscifactorías	29	669.737.310
Total	1.197	877.936.515	
TOTAL	3.644	1.247.842.651	

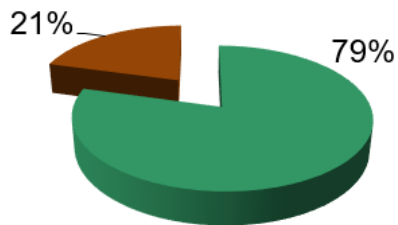
GALICIA COSTA



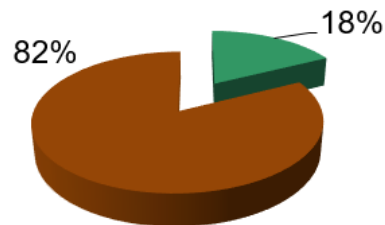
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.585	413	90.993.840	426.897.818

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido

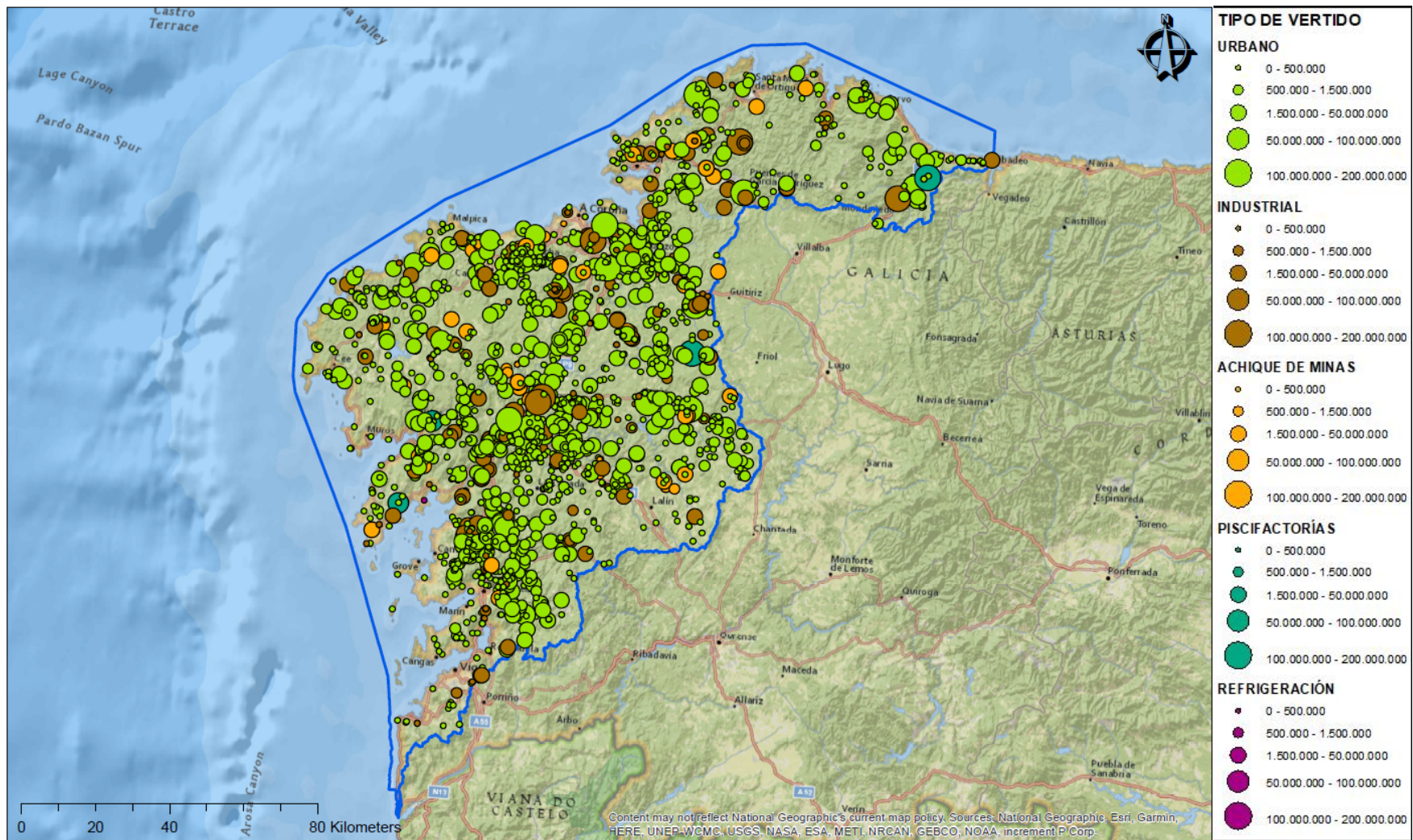


AUTORIZACIONES DE VERTIDO Galicia, Xunta de a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	1.348	4.599.648
	250 - 1.999 h.e.	182	10.490.026
	2.000 - 9.999 h.e.	40	29.813.726
	10.000 - 49.999 h.e.	15	46.090.440
	≥ 50.000 h.e.	0	0
	Sin h.e. asociados	0	0
Total		1.585	90.993.840
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	108	28.712.922
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	63	3.519.978
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	9	149.592
	Con sustancias peligrosas	67	44.975.960
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	74	79.677.006
	Subtotal	321	157.035.458
	Refrigeración	4	66.532
	Achique de Minas	66	4.247.405
	Piscifactorías	22	265.548.423
	Total	413	426.897.818
TOTAL		1.998	517.891.658



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CUENCAS INTERNAS DEL PAÍS VASCO



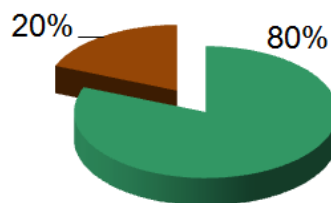
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
221	186	21.368.575	4.957.372

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido

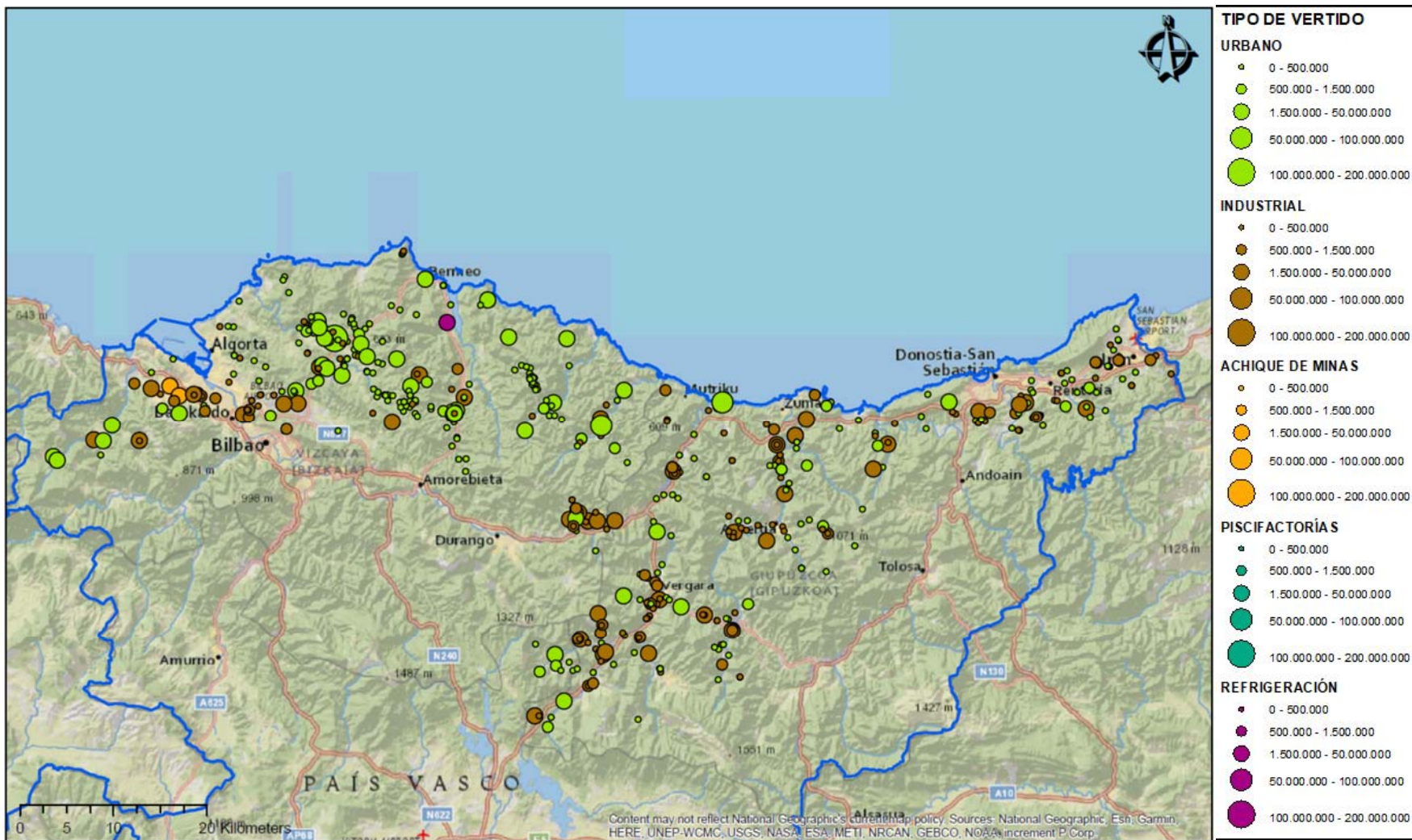


AUTORIZACIONES DE VERTIDO País Vasco, Gobierno del a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	184	581.470
	250 - 1.999 h.e.	27	1.494.557
	2.000 - 9.999 h.e.	4	2.213.740
	10.000 - 49.999 h.e.	4	9.961.749
	≥ 50.000 h.e.	2	7.117.059
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	221	21.368.575
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	108	1.685.950
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	42	1.538.401
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	7	510.112
	Con sustancias peligrosas	26	872.708
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	183	4.607.172
	Refrigeración	1	25.000
	Achique de Minas	2	325.200
	Piscifactorías	0	0
	Total	186	4.957.372
TOTAL	407	26.325.946	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA



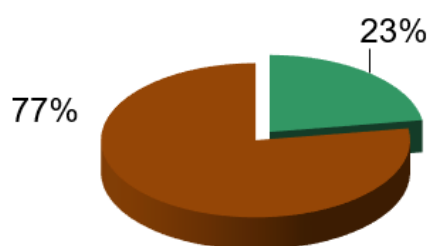
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
1.039	954	20.668.195	71.002.164

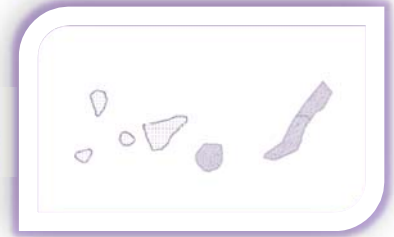
Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



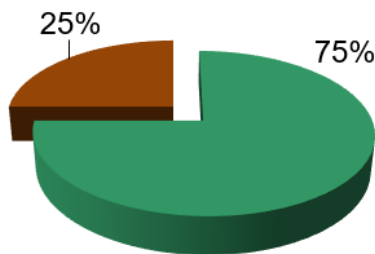
AUTORIZACIONES DE VERTIDO Cuencas Internas de Cataluña (datos aportados por el Organismo)			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	797	3.925.956
	250 - 1.999 h.e.	81	382.204
	2.000 - 9.999 h.e.	96	1.083.923
	10.000 - 49.999 h.e.	29	226.550
	≥ 50.000 h.e.	20	3.579.574
	Sin h.e. asociados	16	11.469.988
	Total	1.039	20.668.195
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	952	70.826.429
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	0	0
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	0	0
	Con sustancias peligrosas	1	735
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	953	70.827.164
	Refrigeración	1	175.000
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	0	0
	Total	954	71.002.164
TOTAL		1.993	91.670.359



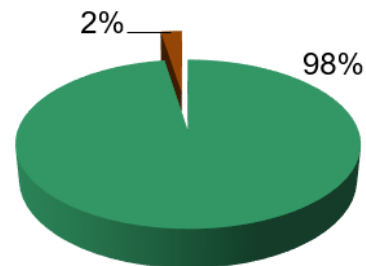
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
18	6	9.788.271	249.364

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



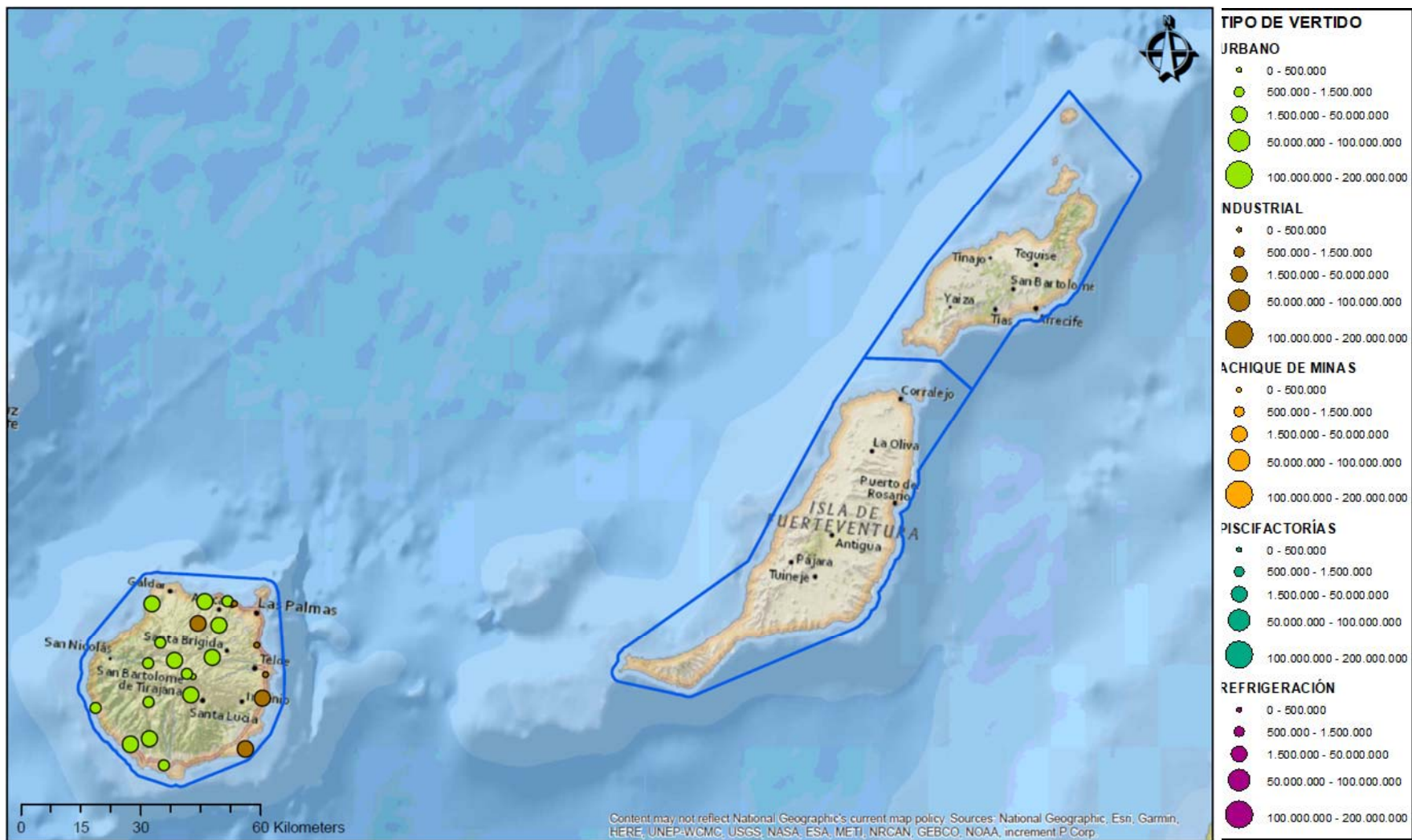
AUTORIZACIONES DE VERTIDO Las Palmas** a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	0	0
	250 - 1.999 h.e.	15	499.174
	2.000 - 9.999 h.e.	2	346.750
	10.000 - 49.999 h.e.	1	8.942.347
	≥ 50.000 h.e.	0	0
	Sin h.e. asociados	0	0
Total		18	9.788.271
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	4	58.244
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	1	86.000
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	0	0
	Con sustancias peligrosas	1	105.120
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	6	249.364
	Refrigeración	0	0
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	0	0
	Total		6
TOTAL		24	10.037.635

**Las Palmas: actualmente los datos disponibles en el CNV corresponden al Cabildo de Gran Canaria. Fuerteventura no cuenta con vertidos autorizados. No se dispone de datos de Lanzarote.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



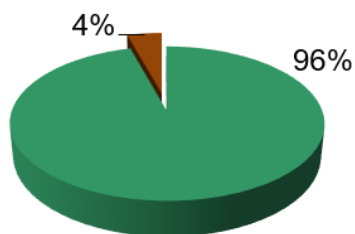
SANTA CRUZ DE TENERIFE



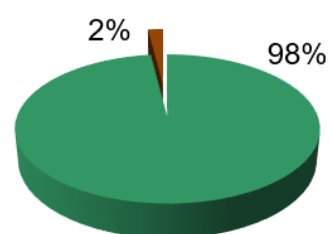
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
980	44	6.571.113	133.837

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



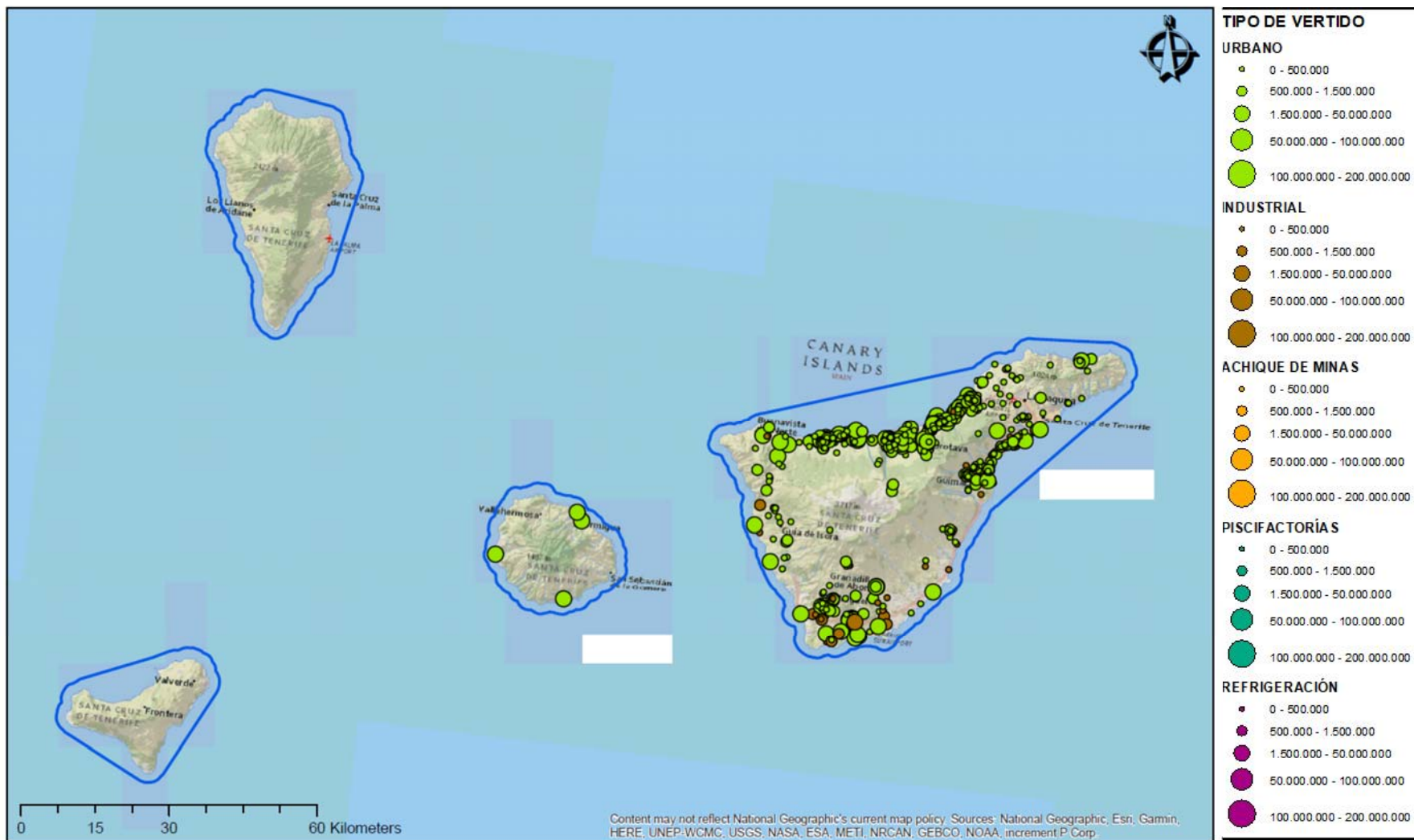
AUTORIZACIONES DE VERTIDO Santa Cruz de Tenerife** a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	873	2.400.717
	250 - 1.999 h.e.	101	2.603.072
	2.000 - 9.999 h.e.	6	1.567.324
	10.000 - 49.999 h.e.	0	0
	≥ 50.000 h.e.	0	0
	Sin h.e. asociados	0	0
	Total	980	6.571.113
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	36	123.916
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	1	2.190
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	3	1.196
	Con sustancias peligrosas	0	0
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	4	6.535
	Subtotal	44	133.837
	Refrigeración	0	0
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	0	0
	Total	44	133.837
TOTAL	1.024	6.704.950	

** Santa Cruz de Tenerife: actualmente los datos disponibles en el CNV corresponden al Cabildo de Tenerife y la Gomera. No se dispone de datos del Hierro.



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



BALEARES



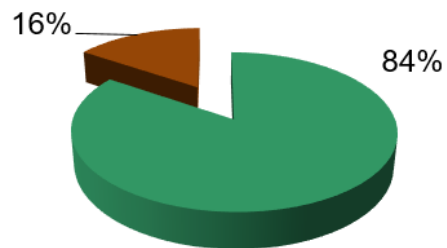
Resumen de los datos:

NÚMERO AV		VOLUMEN AV	
URBANOS	INDUSTRIALES	URBANOS	INDUSTRIALES
68	70	21.401.456	3.929.109

Porcentaje número de vertidos



Porcentaje de volumen de vertido



AUTORIZACIONES DE VERTIDO Baleares, Islas a 31/12/2018			
NATURALEZA DEL VERTIDO		Número	Volumen (m³/año)
URBANO O ASIMILABLE A URBANO	< 250 h.e.	2	32.055
	250 - 1.999 h.e.	13	1.037.970
	2.000 - 9.999 h.e.	22	9.529.425
	10.000 - 49.999 h.e.	5	5.989.650
	≥ 50.000 h.e.	1	4.805.225
	Sin h.e. asociados	25	7.131
	Total	68	21.401.456
INDUSTRIAL	Clase 1 (riesgo contaminante bajo)	68	3.928.509
	Clase 2 (riesgo contaminante medio)	2	600
	Clase 3 (riesgo contaminante alto)	0	0
	Con sustancias peligrosas	0	0
	Sin clasificar (sin sustancias peligrosas)	0	0
	Subtotal	70	3.929.109
	Refrigeración	0	0
	Achique de Minas	0	0
	Piscifactorías	0	0
	Total	70	3.929.109
TOTAL	138	25.330.564	



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

